

Notarial 3era
de Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

PRIMER..... TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI
TAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, REFORMA DE ESTA
TUTO SOCIAL Y DECLARACION JURAMENTADA.~

OTORGANTES: SRA. PRIGILLA JANET BARAKAT ISAIAS GERENTE GENERAL Y REPRE..
SENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL LITORAL S.A.

CUANTIA (S)..... US 1\$ 400.011,00

FECHA DE LA ESCRITURA: 28 de Mayo de 2014

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 3 de Junio de 2014



Copia Certificada

ESCRITURA COD. #
2014-9-01-13-P1351

AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y DEL SUS-
CRITO, AUMENTO DEL VA-
LOR DE ACCIONES, REFOR-
MA DE ESTATUTO SOCIAL
Y DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE HACE LA
COMPAÑÍA TEXTILES DEL
LITORAL S.A. (TEXTOSA)
CUANTIA: US \$ 400,011,00;

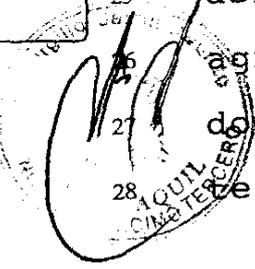
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



(CAPITAL SUSCRITO US\$ 1,250,011.00).-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público decimo-tercero de este cantón, comparece la señora PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, conforme consta del acta cuya copia certificada se agrega al final de esta escritura como documento habilitante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, ma-

Mis Escri. Luigi:
Aumnt. Cap.
T-336
LBM





1 yor de edad, con domicilio en esta
2 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda
4 clase de actos o contratos, y a quien
5 de conocerla personalmente doy fe;
6 bien instruida sobre el objeto y re-
7 sultados de esta escritura pública de
8 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL**
9 **SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIO-**
10 **NES, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DE-**
11 **CLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proce-
12 de como queda indicado, con amplia y
13 entera libertad, para su otorgamiento
14 me presenta la minuta que es del tenor
15 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el re-
16 gistro de escrituras públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una por la
18 cual conste el aumento del capital au-
19 torizado y del suscrito, aumento del
20 valor de acciones, reforma de estatuto
21 social y declaración Juramentada, que
22 la compañía **TEXTILES DEL LITORAL S.A.**
23 **(TEXTOSA)**, por intermedio de su repre-
24 sentante Legal, otorga al tenor de las
25 siguientes cláusulas y declaraciones:
26 **PRIMERA.- COMPARECIENTE: PRICILLA JA-**
27 **NET BARAKAT ISAIAS**, de estado civil
casada, ecuatoriana, ejecutiva, con

OTEX



1 domicilio y residencia en la ciudad de
2 Guayaquil, en su calidad de Gerente
3 General y Representante legal de la
4 compañía **TEXTILES DEL LITORAL S.A.**
5 **(TEXTOSA)**, y autorizadas por la Junta
6 General de Accionistas, conforma cons-
7 ta del nombramiento y del acta de Jun-
8 ta General de Accionista. Documentos
9 que se incorporan a este Instrumento
10 Público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
11 **DOS.UNO) TEXTILES DEL LITORAL S.A.**
12 **(TEXTOSA)**, se constituyó mediante es-
13 critura pública autorizada por el No-
14 tario Cuarto Suplente, Doctor Rafael
15 Parducci Bretón, el veinte de febrero
16 de mil novecientos sesenta y ocho,
17 inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil, el veintidós de mar-
19 zo de mil novecientos sesenta y ocho.-
20 **DOS.DOS)** Mediante Escritura Pública
21 otorgada el quince de diciembre de mil
22 novecientos sesenta y nueve, ante el
23 Notario Público de Guayaquil, doctor
24 Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en
25 el Registro de la Propiedad del cantón
26 Daule, el trece de febrero de mil no-
27 vecientos setenta, la compañía cambió
28 su domicilio de Guayaquil a la ciudad

A circular notary seal is visible in the bottom left corner, partially overlapping the text. It contains the name "Dr. Virgilio Jarrín Acunzo" and other details. A large, handwritten signature in black ink is written over the seal and extends upwards into the text area.



1 de Daule, aumento el capital y reformó
2 su estatuto social. **DOS.TRES)** Por Es-
3 critura Pública otorgada el veintinue-
4 ve de diciembre de mil novecientos se-
5 tenta, ante el Notario de Guayaquil,
6 doctor Gustavo Falconí Ledesma e ins-
7 crita en el Registro de la propiedad
8 de Daule el diez de noviembre de mil
9 novecientos setenta y uno, la compañía
10 aumentó el capital y reformó el Esta-
11 tuto. **DOS.CUATRO)** Por Escritura Públi-
12 ca otorgada el trece de octubre de mil
13 novecientos setenta y dos, ante el No-
14 tario de Guayaquil, doctor Gustavo
15 Falconí Ledesma, la compañía aumentó
16 su capital y reformó el Estatuto So-
17 cial; luego ante el mismo Notario, el
18 veintiocho de diciembre de mil nove-
19 cientos setenta y tres, rectificó y
20 ratificó la escritura del trece de oc-
21 tubre de mil novecientos setenta y
22 dos, para por último con fecha ocho de
23 agosto de mil novecientos setenta y
24 cinco, ante el Notario Público, doctor
25 Alberto Bobadilla Nivelá, se otorga la
26 Escritura Pública que contiene las de-
27 claraciones mediante la cual se modi-
28 fican la suscripción y pago del aumen-



1 to de capital constante en la escritu-
2 ra del trece de octubre de mil nove-
3 cientos setenta y dos. Estos actos
4 fueron inscritos en el Registro de la
5 Propiedad del cantón Daule, el veinti-
6 siete de noviembre de mil novecientos
7 setenta y cinco. **DOS.CINCO)** El trece
8 de diciembre de mil novecientos seten-
9 ta y seis, el notario Público de Gua-
10 yaquil, Abogado Gustavo Falconí Ledes-
11 ma, autorizó la escritura pública que
12 contiene el aumento de capital y re-
13 forma de varios artículos del Estatu-
14 to, escritura inscrita en el Registro
15 de la Propiedad del cantón Daule, el
16 nueve de Febrero de mil novecientos
17 setenta y ocho. **DOS.SEIS)** Mediante Es-
18 critura Pública celebrada el treinta y
19 uno de Enero de mil novecientos noven-
20 ta y uno, ante el Notario Vigésimo Oc-
21 tavo de Guayaquil, Abogado Eugenio
22 Ramírez Bohórquez e inscrita en el Re-
23 gistro de la Propiedad de Daule, el
24 siete de marzo de mil novecientos no-
25 venta y uno, la compañía aumento el
26 capital y reformó su estatuto Social.
27 **DOS.SIETE)** Mediante Escritura Pública
28 celebrada el veintitrés de Julio de

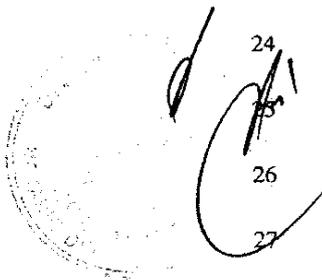


1 mil novecientos noventa y ocho, ante
2 el Notario Trigésimo Noveno de Guaya-
3 quil, Abogado Eugenio Ramírez Bohór-
4 quez e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad de Daule, el siete de sep-
6 tiembre de mil novecientos noventa y
7 ocho, la compañía aumento el capital y
8 reformó su estatuto Social. **DOS.OCHO)**
9 Mediante Escritura Pública celebrada
10 el veinte de Diciembre del dos mil,
11 ante el Notario Vigésimo Quinto de
12 Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zam-
13 brano e inscrita en el Registro de la
14 Propiedad de Daule, el seis de abril
15 del dos mil uno, la compañía realizó
16 la conversión de su capital y accio-
17 nes, de sucre a dólar. **DOS.NUEVE)** Me-
18 diante Escritura Pública celebrada el
19 siete de Octubre del dos mil dos, ante
20 la Notaria Vigésimo Séptima de Guaya-
21 quil, Doctora Katia Ayala Murrieta e
22 inscrita en el Registro de la Propie-
23 dad de Daule, el veinte de diciembre
24 del dos mil dos, la compañía fijó un
25 capital autorizado, aumentó el capital
26 suscrito y reformó íntegramente su Es-
27 **tatuto Social. DOS.DIEZ)** Mediante Es-
28 **critura Pública celebrada el siete de**

[Handwritten signature]

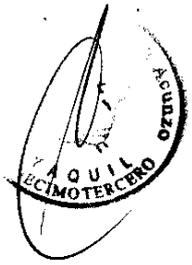


1 Junio del dos mil once, ante el Nota-
2 rio Décimo Tercero del cantón Guaya-
3 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo e
4 inscrita en el Registro de la Propie-
5 dad de Daule, el dieciocho de Julio
6 del dos mil once, la compañía aumentó
7 el capital autorizado a UN MILLON DOS-
8 CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA; aumentó el capital
10 suscrito en SEISCIENTOS MIL DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; cambió
12 la clasificación de las acciones de
13 series por Títulos de acciones de cua-
14 tro dólares y de un dólar cada una,
15 según corresponda a las emitidas; y,
16 aprobó la reforma al artículo quinto
17 del Estatuto Social de la compañía.
18 **DOS.ONCE)** Mediante Escritura Pública
19 celebrada el veinticuatro de Noviembre
20 del dos mil once, ante el Notario
21 Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
22 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo e ins-
23 crita en el Registro de la Propiedad
24 de Daule, el veinte de diciembre del
25 dos mil once y en el Registro Mercan-
26 til del Cantón Guayaquil, el uno de
27 Febrero del dos mil doce, de fojas on-
28 ce mil quinientos diecisiete a once

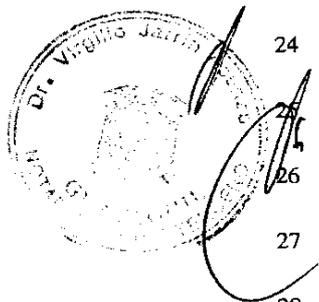




1 mil quinientos treinta y ocho (11.517
2 a 11.538), Registro Mercantil número
3 un mil novecientos treinta y tres
4 (1.933), la compañía cambio su domici-
5 lio de la ciudad de Daule, a la ciu-
6 dad de Guayaquil, cantón Guayaquil.
7 **DOS.DOCE)** Por último mediante Escritu-
8 ra Pública celebrada el dieciséis de
9 Abril del dos mil trece, ante el Nota-
10 rio Décimo Tercero del cantón Guaya-
11 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
12 Registro Mercantil del cantón Guaya-
13 quil, el veintiuno de Junio del dos
14 mil trece, la compañía aumentó el Ca-
15 pital suscrito en DOSCIENTOS CINCUENTA
16 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA, que sumado al anterior quedo
18 en OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
20 **DOS.TRECE)** La Junta General de Accio-
21 nistas, en sesión celebrada el veinte
22 de Mayo del dos mil catorce, resolvió
23 por unanimidad de votos, Aumentar el
24 Capital Autorizado a UN MILLON TRES-
25 CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA; Aumentar el Capital
27 suscrito de la compañía en CUATROCIE-
28 TOS MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS



1 acciones, ordinarias y nominativas de
2 un dólar cada una. **TRES.SIETE)** Refor-
3 mado el Artículo Quinto del Estatuto
4 Social, de conformidad con lo constan-
5 te en el Acta de Junta general de Ac-
6 cionistas que se incorpora a éste Ins-
7 trumento Público. **TRES.OCHO)** Que el
8 paquete accionario que le corresponde
9 a cada accionista dentro del capital
10 suscrito de la compañía y de conformi-
11 dad con las acciones de cuatro dólares
12 cada una; y de las acciones de un
13 dólar cada una, es el que consta deta-
14 llado en el Acta de Junta General de
15 Accionistas que se incorpora a éste
16 instrumento. **TRES.NUEVE)** Que la nacio-
17 nalidad de los accionistas es ecuato-
18 riana. **TRES.DIEZ)** Que mí representada
19 no ha celebrado contrato de obra
20 pública con el Estado o Institución
21 Pública alguna. **TRES.ONCE)** Incorpora-
22 das cada una de las Resoluciones adop-
23 tadas por la Junta General de Accio-
24 nistas, celebrada el veinte de Mayo
25 del año dos mil catorce. Anteponga y
26 agregue usted, Señor Notario, las de-
27 más formalidades de estilo, para la
28 plena validez y perfeccionamiento de





1 esta escritura pública y, de manera
2 especial, sírvase insertar el texto de
3 la copia certificada del acta de se-
4 sión de Junta General extraordinaria
5 de accionistas de **TEXTILES DEL LITORAL**
6 **S.A. (TEXTOSA)** celebrada el veinte de
7 Mayo del año dos mil catorce, para que
8 forme parte integrante de esta escri-
9 tura pública, dejándose constancia que
10 se autoriza a los Abogados **OLFA BUCA-**
11 **RAM ZÁCCIDA** o **MANUEL MACANCELA CÓRDO-**
12 **VA**, para efectuar los trámites neces-
13 rios y obtener la aprobación e ins-
14 cripción correspondiente de esta es-
15 critura pública.- (Firmado).- **ABOGADA**
16 **OLFA BUCARAM ZÁCCIDA**.- Registro número
17 dos mil cuatrocientos diez.- (**HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a
19 mi Registro, formando parte integrante
20 de la presente escritura pública, to-
21 dos los documentos habilitantes que se
22 han considerado pertinentes para dar
23 la solemnidad que requiere el presente
24 Instrumento Público.- La compareciente
25 me presentó sus respectivos documentos
26 de Identificación Personal.- Leída que
27 le fue la presente escritura, de prin-
28 cipio a fin y en alta voz, por mí el

**TEXTILES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
(TEXTOSA)**

Guayaquil, Abril 3 del 2014

Señora
PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS DE SALEM
Ciudad.-

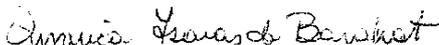
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TEXTILES DEL LITORAL S. A. (TEXTOSA), celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el tiempo de **DOS AÑOS**. De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto de la Compañía constante en la Escritura Pública otorgada el 7 de Octubre del 2002, ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil-Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 20 de Diciembre del 2002, corresponde a usted, en el ejercicio del cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía TEXTILES DEL LITORAL S. A. (TEXTOSA), se constituyó mediante Escritura pública otorgada el 20 de Febrero de 1968, ante el Dr. Rafael Parducci Bretón, Notario Cuarto Suplente de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Marzo de 1968. Mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre de 1969 ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la Compañía cambió el domicilio a la ciudad de Daule, aumentó el capital y reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el 13 de Febrero de 1970. Luego de varios actos societarios, por último con fecha 24 de Noviembre del 2011 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, la Compañía cambió el domicilio a la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Febrero del 2012 y anotada bajo Repertorio No. 5.530.

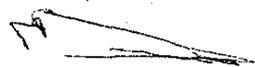
Felicitándola por tan merecida designación, me suscribo,

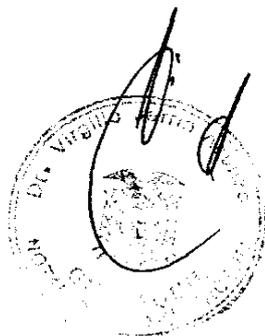
Atentamente,


América Elvira Isaias Barquet de Barakat
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE TEXTILES DEL LITORAL S. A.
(TEXTOSA), PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.-

GUAYAQUIL, ABRIL 3 DEL 2014


PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS DE SALEM
Céd. Id. No. 0902729821



LOS DATOS DE ESTA



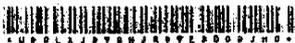
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.607
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)**, a favor de **PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS DE SALEM**, de fojas 13.457 a 13.459, Registro de Nombramientos número 4.320.

ORDEN: 13607



Guayaquil, 07 de abril de 2014

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *1115* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 28/2014*

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h00 del día veinte de Mayo del año dos mil catorce, en la oficina ubicada en el Kilómetro siete y medio de la vía a Daule, se reúnen las accionistas de la compañía TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA), a saber:

CAPITAL AUTORIZADO:	US\$1,200,000.00
CAPITAL SUSCRITO:	US \$ 850,000.00

	DE US \$4,00	DE US \$1,00
NUMERO DE ACCIONES	85.373	508.508

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE US \$4,00 C/U, QUE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA	VALOR TOTAL EN US \$	NUMERO DE ACCIONES DE US \$1,00 C/U, QUE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA	VALOR TOTAL EN US \$
	Inmobiliaria ATENAS (INATESA) S.A.	17.399	69,596.00	305.404
Pricilla Janet Barakat Isaías	67.974	271,896.00	102.529	102,529.00
Priscilla María Salem Barakat	-----	-----	20.115	20,115.00
Claudia Camila Salem Barakat	-----	-----	20.115	20,115.00
Santiago José Salem Barakat	-----	-----	20.115	20,115.00
Cristina María Salem Barakat	-----	-----	20.115	20,115.00
Julio Miguel Salem Barakat	-----	-----	20.115	20,115.00
	85.373	\$ 341,492.00	508.508	\$ 508,508.00

La señora América Isaías de Barakat, comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA ATENAS (INATESA) S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se incorpora; los demás accionistas comparecen personalmente; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, íntegramente pagado, el mismo que asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres



acciones, de cuatro dólares cada una; y, quinientos ocho mil quinientos ocho acciones, de un dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.-
3. Conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento del capital suscrito y la elevación del valor nominal de 133.337 acciones de de USA \$1,00 a USA \$4,00.-
4. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.-
5. Conocer y aprobar como queda el cuadro accionario que tienen los accionistas en el capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión la señora América Isaías de Barakat y actúa en la secretaría, la señora Pricilla Barakat Isaías, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.-

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.--

De inmediato, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente expone que en razón del aumento del capital pagado que se tratará más adelante, es necesario fijar un nuevo capital autorizado, y para que el mismo en lo sucesivo nos permita aumentar el capital suscrito hasta el monto del autorizado. Luego de la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Fijar el capital Autorizado de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Se pasa a tratar el Segundo y Tercer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente expone, que una vez aumentado el capital autorizado, solicita que se aumente del capital suscrito de la compañía, en la cantidad de cuatrocientos mil once con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, que el mismo sea pagado capitalizando el saldo de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece; que el aumento del capital suscrito se lo haría en la siguiente forma:

CUATROCIENTOS MIL ONCE 00/100 DOLARES (USA \$400,011.00), mediante la elevación del valor de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y siete acciones (133.337), ordinarias y nominativas de un dólar (USA \$1,00) cada una a cuatro dólares (USA \$4,00) cada una.

Continúa el Presidente y manifiesta que de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste a los accionistas, les corresponde sobre las utilidades a capitalizarse a:

Página 2

CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA),
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 20 DE MAYO DEL 2014.

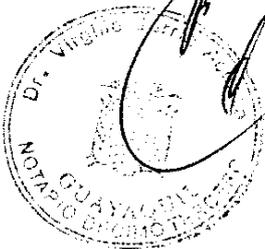
- INMOBILIARIA ATENAS (INATESA) S.A.: USA \$176,476.85 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con 85/100 dólares).
- PRICILLA BARAKAT ISAÍAS: USA \$176,204.85 (ciento sesenta y seis mil doscientos cuatro con 85/100 dólares).
- PRISCILLA MARÍA SALEM BARAKAT: USA \$9,465.86 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco 86/100 dólares)
- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT: USA \$9,465.86 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco 86/100 dólares)
- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT: USA \$9,465.86 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco 86/100 dólares)
- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT: USA \$9,465.86 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco 86/100 dólares)
- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT: USA \$9,465.86 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco 86/100 dólares)

Los accionistas INMOBILIARIA ATENAS (INATESA) S.A., por intermedio de su Presidente y Sra. Pricilla Barakat Isaías, por sus propios derechos, manifiestan, que ceden el valor de USA \$4,85 y USA \$5,85, respectivamente a favor de los accionistas señores Priscilla, Claudia, Santiago, Cristina y Julio Salem Barakat.

Luego de escuchada la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS MIL ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
2. Aprobar que el aumento del capital suscrito de la compañía sea de la siguiente forma: **CUATROCIENTOS MIL ONCE 00/100 DOLARES (US \$400,011.00)**, mediante la elevación del valor de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y siete acciones (133.337), ordinarias y nominativas de un dólar (US \$1,00) cada una, a cuatro dólares (US \$4,00) cada una.
3. Aprobar que el aumento de capital suscrito sea pagado capitalizando la suma de CUATROCIENTOS MIL ONCE 00/100 DOLARES (USA \$400,011.00) de las utilidades del ejercicio económico del año 2013.
4. Aprobar que el aumento de capital no sea suscrito conforme el derecho de preferencia que les asiste a cada uno, y que el detalle de las acciones, mediante el aumento del valor de las acciones de USA \$1,00 en USA \$3,00, que le corresponde a cada accionista es el siguiente:

Página 3



9



AUMENTO DE CAPITAL EN US\$400,011.00, MEDIANTE EL AUMENTO DE 133.337 ACCIONES DE UN DÓLAR A CUATRO DÓLAR CADA UNA

Accionistas	# de acciones de \$1,00 a elevarse	aumento de valor acción de \$1,00 en \$3,00	aumento de capital pagado US \$ utilidades 2013	# acciones de \$4,00 que recibe por Aumento del valor
Inmobiliaria Atenas (Inatesa) S.A.	58.824	\$176,472.00	\$176,472.00	58.824
Pricilla Janet Barakat Isaías	58.733	\$176,199.00	\$176,199.00	58.733
Priscilla María Salem Barakat	3.156	\$9,468.00	\$9,468.00	3.156
Claudia Camila Salem Barakat	3.156	\$9,468.00	\$9,468.00	3.156
Santiago José Salem Barakat	3.156	\$9,468.00	\$9,468.00	3.156
Cristina María Salem Barakat	3.156	\$9,468.00	\$9,468.00	3.156
Julio Miguel Salem Barakat	3.156	\$9,468.00	\$9,468.00	3.156
	133.337	\$400,011.00	\$400,011.00	133.337

La Junta General de Accionistas, luego de verificado la distribución del paquete accionario como consecuencia del aumento de capital suscrito, manifiestan estar de acuerdo y lo ratifican, disponiendo que el Gerente General, proceda a notificar al contador, para los respectivos asientos contables; determinándose que con el aumento, el capital suscrito de la compañía, queda en la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Por último, se pasa a tratar el tercer y cuarto punto del orden del día, indicando el Presidente a los accionistas, que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía con el presente aumento, es de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ONCE 00/100 DOLARES,** representado por acciones de cuatro y un dólar, respectivamente. La Junta General de Accionistas, luego de la exposición del Presidente, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:**

1. Aprobar que el capital suscrito de la compañía, se encuentre representado en acciones de cuatro dólares cada una; y además en acciones de un dólar cada una.
2. Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital Autorizado y uno suscrito. El **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **UN MILLON TRESIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,300.000.00),** EL **CAPITAL SUSCRITO,** de la compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA**

Página 4

MIL ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1, 250,011.00), representado por doscientos dieciocho mil setecientos diez acciones, ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, y por trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y una acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía y esos títulos podrán ser individuales por cada acción o contener dos o más de ellas, según lo prefiera el accionistas.

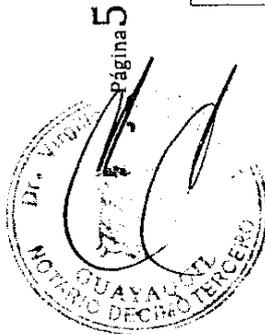
El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado.

3. Aprobar y ratificar, que una vez aprobado el aumento de capital suscrito y la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el paquete accionario que corresponde a cada accionista dentro del capital suscrito, es de conformidad con el detalle siguiente:

CAPITAL AUTORIZADO:	US \$1,300,000.00
CAPITAL SUSCRITO:	US \$ 1,250,011.00

	DE US \$4,00	DE US \$1,00
NUMERO DE ACCIONES	218.710	375.171

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
	DE US \$4,00 C/U	EN US \$	DE US \$1,00 C/U	EN US \$
Inmobiliaria Atenas (INATESA) S.A.	76.223	304,892.00	246.580	246,580.00
Pricilla Barakat Isaías	126.707	506,828.00	43.796	43,796.00
Priscilla Salem Barakat	3.156	12,624.00	16.959	16,959.00
Claudia Salem Barakat	3.156	12,624.00	16.959	16,959.00
Santiago Salem Barakat	3.156	12,624.00	16.959	16,959.00
Cristina Salem Barakat	3.156	12,624.00	16.959	16,959.00
Julio Salem Barakat	3.156	12,624.00	16.959	16,959.00
	218.710	\$ 874,840.00	375.171	\$ 375,171.00





CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 20 DE MAYO DEL 2014.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Representante Legal de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba y ratifica por unanimidad, siendo para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 11H30.-----

ACCIONISTA
INMOBILIARIA ATENAS
(INATESA) S.A.

América Isaias de Barakat
AMERICA ISAIAS DE BARAKAT
PRESIDENTE

ACCIONISTA

[Signature]
PRISCILLA SALEM BARAKAT

ACCIONISTA

[Signature]
CLAUDIA SALEM BARAKAT

ACCIONISTA

[Signature]
SANTIAGO SALEM BARAKAT

ACCIONISTA

[Signature]
CRISTINA SALEM BARAKAT

ACCIONISTA

[Signature]
JULIO SALEM BARAKAT

América Isaias de Barakat
AMERICA ISAIAS DE BARAKAT
PRESIDENTE

[Signature]
PRISCILLA BARAKAT ISAIAS
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

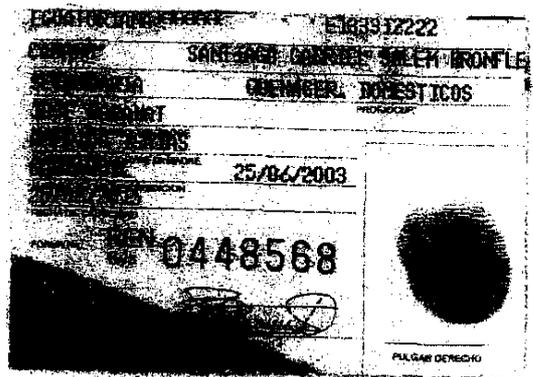
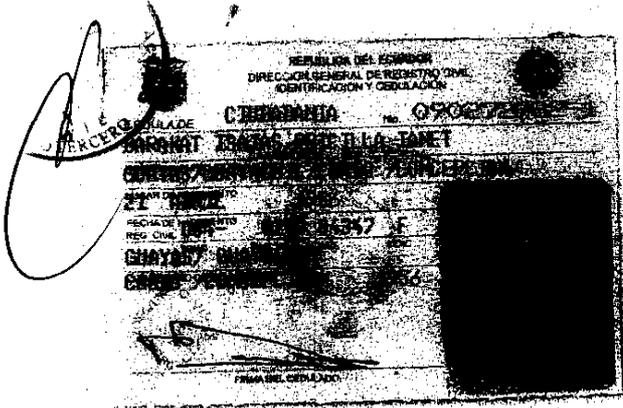
de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2300, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 50 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de Tres fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 20/2014

Página 6

[Signature]



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0278 **0902729821**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARAKAT ISAIAS PRICILLA JANET

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	ROCAFUERTE	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	ZONA	0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

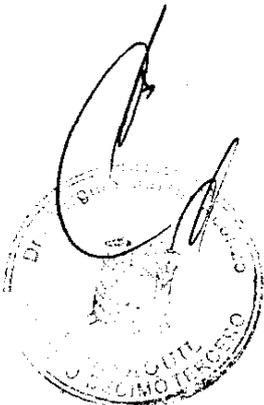
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ÚTIL PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de seis fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
 Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 28/2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990008140001
RAZÓN SOCIAL: TEXTILES DEL LITORAL SA TEXTOSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BARAKAT ISAIAS PRICILLA JANET
CONTADOR: QUIMI VERA CLARA FATIMA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/1968 **FEC. CONSTITUCION:** 22/03/1968
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TELAS Y TEJIDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA BEATRIZ Barrio: LA PROSPERINA
Número: SOLAR 1 Manzana: 7 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.8 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA
COMPAÑIA OCEANPAC Telefono Trabajo: 042250120 Fax: 042250212 Apartado Postal: 09-01-0325 Telefono Trabajo:
042250060 Email: cquimi@textosa.com.ec Telefono Trabajo: 042250729 Celular: 0999481858

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2014 11:47:03





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990008140001
RAZON SOCIAL: TEXTILES DEL LITORAL SA TEXTOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/03/1968
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TELAS Y TEJIDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA BEATRIZ Barrio: LA PROSPERINA Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DE LA COMPAÑIA OCEANPAC Manzana: 7 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.8
Telefono Trabajo: 042250120 Fax: 042250212 Apartado Postal: 09-01-0325 Telefono Trabajo: 042250060 Email: cquimi@textosa.com.ec Telefono Trabajo: 042250729 Celular: 0999481858

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 28/2014



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

9 09 ABR 2014

Eduardo Melán Santillán Gutiérrez
DIRECTOR DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2014 11:47:03

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL LITORAL S.A.

1 Notario a la interviniente, ésta la
2 aprobó en todas y cada una de sus par-
3 tes, se afirmó, ratificó y firma en
4 unidad de acto y conmigo, el Notario,
5 de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO: TEXTI-
6 LES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA).-VALE.-



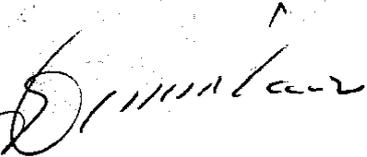
8
9
10 **p. TEXTILES DEL LITORAL S.A.(TEXTOSA)**

11 RUC.# 0990008140001

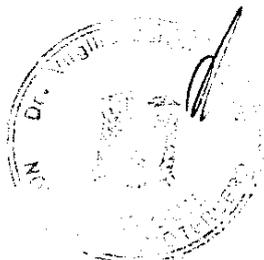
12
13
14
15 **f) SRA. PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS**
16 **GERENTE GENERAL**

17 C.I.# 0902729821

18 C.V.# 003-0278

19
20
21 
22 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

23 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

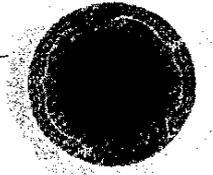


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Junio del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarama

Dr. Virgilio Jarama
Notario Público
Guayaquil



TESTIMONIO
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 26.340
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil catorce, queda inscrito 1.-: Escritura Pública, que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)**, de fojas 55.845 a 55.871, Registro Mercantil número 2.140. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26340

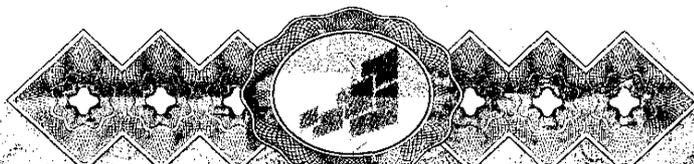


Patricia Murillo Torres

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR: *lc*



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

RAZON: La Abogada SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de febrero del año 1968, del contenido del Aumento de Capital Autorizado y suscrito, Aumento del Valor de Acciones, Reforma de Estatutos Social y Declaración Juramentada que hace la Compañía Textiles del litoral S.A (Textosa), Mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón de Guayaquil, el 28 de mayo del 2014.-

Guayaquil 25 de Junio del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que

antecede en igual al primera
testimonio de la escritura pública de Aumento de
Capital y otros de Cia. Textiles del litoral
S.A. (Textosa), sus dos fojas de testifi-
casiones adicionales.

que con quince fojas que se me exhibe
y devolví al interesado.

Cuanto me fuere requerido en Guayaquil,

01 JUL 2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Decimotercero
Guayaquil